



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Andacollo, 10 de Marzo 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1207/2016

VISTOS:

Los Antecedentes entregados por cónyuge y las atribuciones de mi cargo, que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

ACEPTESE:

Eliminar la siguiente patente comercial enrolada Giro Bazar y Centro de Llamados Rol N° 2008501, contribuyente Adela del Rosario San Francisco Rojas Rut: 07.026.067-0 con domicilio en calle Simón Bolívar N° 756 de la comuna de Andacollo a partir del Primer Semestre del año 2016 periodo Julio – Diciembre, por fallecimiento de la persona nombrada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JAA/SSC/JCC/TM/Jlf
Distribución:

- Patentes Comerciales.
- Secretaría.
- Carpeta del Contribuyente.